

BASES SORTEO
IVECO AL DÍA

EMPRESA ORGANIZADORA:

IVECO ESPAÑA, S.L., con domicilio social en Avenida de Aragón, nº 402, provista con N.I.F. nº B-61768511 organiza y convoca el presente sorteo promocional "IVECO AL DÍA" (en adelante, el "Sorteo") el cual se regirá por las siguientes bases.

Las presentes bases legales son de obligado cumplimiento y aceptación para todas las personas que decidan participar en el Sorteo.

PARTICIPANTES:

La participación en el Sorteo es de carácter gratuito.

Podrán participar en el Sorteo todas aquellas personas físicas mayores de edad que residan en el territorio nacional de España, que cumplimenten íntegramente la encuesta "IVECO AL DÍA" desde el 05.07.2021 hasta el 25.07.2021 a.i., a través del enlace disponible en todas las plataformas digitales donde se encuentra publicado el vídeo IVECO AL DÍA correspondiente al mes de julio de 2021. No se admitirán participaciones fuera de estas fechas.

Los participantes sólo podrán inscribirse una vez en el Sorteo.

AMBITO TERRITORIAL: Nacional.

DURACIÓN: El Sorteo se realizará ante Notario el 26.07.2021, entre todos los participantes, para elegir al ganador del premio.

PREMIO:

El premio consistirá en una camiseta firmada por Marc Márquez, piloto de Repsol Honda Team, a elegir entre talla M o L. Esta camiseta es la reflejada en el vídeo IVECO AL DÍA de correspondiente al mes de julio de 2021 y está valorada en un máximo de 250€ (DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS).

FORMA DE PARTICIPACIÓN Y OPERATIVA:

Para participar en el Sorteo, cada participante debe haber accedido a la encuesta "IVECO AL DÍA", a través del enlace disponible en todas las plataformas digitales donde se encuentra publicado el vídeo IVECO AL DÍA correspondiente al mes de julio de 2021, y haber cumplimentado íntegramente la citada encuesta desde el 05.07.2021 hasta el 25.07.2021 a.i.

Además de acceder a la encuesta, cada participante deberá facilitar sus datos, aceptar las presentes Bases y la Política de Privacidad de IVECO ESPAÑA, S.L., así como cumplimentar íntegramente la encuesta desde el 05.07.2021 hasta el 25.07.2021 a.i.

El ganador será elegido de entre todos los participantes, mediante sorteo aleatorio a realizar ante notario conforme a lo siguiente:

- El primero de los participantes extraídos será el ganador de la camiseta firmada por Marc Márquez (en adelante también el Ganador).
- El segundo de los participantes extraídos tendrá la consideración de "Primer Suplente" del Ganador.
- El tercero de los participantes extraídos tendrá la consideración de "Segundo Suplente" del Ganador.

IVECO ESPAÑA, S.L. comunicará al Ganador el resultado del Sorteo a través de correo electrónico, debiendo responder a dicho email por la misma vía, en el plazo de las 72 horas siguientes a su envío, a los efectos de confirmar su aceptación del premio y para que desde IVECO ESPAÑA, S.L. se le pueda enviar el premio a la dirección por él indicada. En caso de que el Ganador no respondiera dentro del plazo indicado, perderá sus derechos y el premio será asignado al Primer Suplente a quien IVECO ESPAÑA, S.L. enviará un email que deberá ser respondido por éste en el plazo de las 72 horas siguientes a su envío, tanto para confirmar su aceptación del premio como para que desde IVECO ESPAÑA, S.L. se le pueda enviar el premio a la dirección por él indicada. En caso de que el Primer Suplente no respondiera dentro del plazo indicado, perderá sus derechos y el premio será asignado al Segundo Suplente, a quien IVECO ESPAÑA, S.L. enviará un email que deberá ser respondido por éste en el plazo de las 72 horas siguientes a su envío, tanto para confirmar su aceptación del premio como para que desde IVECO ESPAÑA, S.L. se le pueda enviar el premio a la dirección por él indicada. En caso de que el Segundo Suplente no respondiera dentro del plazo indicado, perderá sus derechos y el premio será asignado al Tercer Suplente, a quien IVECO ESPAÑA, S.L. enviará un email que deberá ser respondido por éste en el plazo de las 72 horas siguientes a su envío, tanto para confirmar su aceptación del premio como para que desde IVECO ESPAÑA, S.L. se le pueda enviar el premio a la dirección por él indicada. Si transcurrido este último plazo IVECO ESPAÑA, S.L. no hubiera recibido respuesta del Tercer Suplente, éste perderá sus derechos, quedando IVECO ESPAÑA, S.L. en libertad para disponer del premio.

OBLIGACIONES Y GARANTÍAS:

IVECO ESPAÑA, S.L. se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones del presente Sorteo, incluso su posible anulación, siempre que concurran causa justa para ello, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones del Sorteo o su anulación definitiva.

Asimismo, IVECO ESPAÑA, S.L. se reserva el derecho a cancelar y suspender el Sorteo de forma definitiva si el número de participantes en el mismo fuera inferior a 20 participantes.

Los participantes declaran conocer y aceptar el contenido de las presentes bases legales, incluyendo la facultad de IVECO ESPAÑA, S.L. para modificar o suspender el Sorteo de forma unilateral, renunciando a reclamar ninguna responsabilidad, indemnización, perjuicios o compensación alguna a IVECO ESPAÑA, S.L. por tales eventos.

El premio no podrá ser canjeado por dinero, y son personal e intransferibles, no pudiendo ser disfrutados por persona distinta los ganadores.

En caso de que el ganador no disfrute del premio, perderá la posibilidad de disfrutarlo sin derecho a resarcimiento alguno.

Asimismo, si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las presentes bases legales, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación en el Sorteo se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos del mismo perdiendo todo derecho sobre el premio.

PUBLICIDAD: Los participantes consienten que el nombre y la imagen del Ganador, así como la "pregunta" que haya formulado en la encuesta "IVECO AL DÍA", puedan ser publicados en la página web www.iveco.es y puedan ser utilizados por IVECO ESPAÑA, S.L. con fines publicitarios por cualquier medio, sin que dichas actividades le confieran derecho de remuneración o beneficio alguno, excepción hecha de la entrega del premio a que tuviera derecho conforme a estas condiciones. La cesión incluye todos los derechos de

reproducción, transformación, distribución y comunicación pública del nombre e imagen del Ganador, y de la “pregunta” que haya formulado en la encuesta “IVECO AL DÍA” sin limitación de tiempo ni de territorio, siempre que éstos se relacionen con el presente Sorteo.

IVECO ESPAÑA, S.L. se reserva el derecho a no publicar la pregunta formulada por el “Ganador” en la encuesta “IVECO AL DÍA” si ésta pudiera ser considerada ofensiva o si no guardara relación con el objeto de la citada encuesta.

I.R.P.F.: A los premios de la presente competición se les aplicará la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o, en su caso, el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido del Impuesto sobre la Renta de No Residentes (IRNR); así como sus correspondientes Reglamentos y demás normativa de desarrollo; o, en su defecto, la normativa tributaria que estuviere vigente aplicable a residentes y no residentes fiscales en España.

De conformidad con la citada normativa, se informa a los Participantes de que los Premios concedidos por la participación en concursos tiene la consideración de ganancia patrimonial sujeta a retención o ingreso a cuenta de los citados impuestos. No obstante, si la valoración del Premio no supera los trescientos Euros (300 €), no hay obligación de realizar el pago a cuenta del impuesto (ingreso a cuenta).

En aquellos supuestos en los que el premio supere el importe anteriormente mencionado IVECO ESPAÑA S.L. estará obligada a la realización del correspondiente ingreso a cuenta, que será con carácter general del 19% en el caso de que el ganador agraciado tenga la condición de residente, y en el caso de tener la condición de no residente se estará a lo dispuesto en el Convenio de Doble Imposición de su estado de residencia o en su caso de no mediar Convenio el valor del premio se sujetará a una retención del 24%.

Este ingreso a cuenta no será repercutido al ganador en cuestión, por lo que el pago del impuesto será asumido íntegramente por IVECO ESPAÑA, S.L sin perjuicio de la obligación que tenga el correspondiente ganador tanto de consignar el premio como el ingreso a cuenta practicado en su declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, por lo que IVECO ESPAÑA, S.L queda relevado de cualquier responsabilidad.

A estos efectos, IVECO ESPAÑA, S.L emitirá y enviará al Ganador un certificado con los datos correspondientes al Premio una vez terminado el año natural. A los efectos de dar cumplimiento a lo anterior, los Ganadores facilitarán a IVECO ESPAÑA S.L su NIF, según corresponda, nombre, apellidos y domicilio, a los efectos de practicar el ingreso a cuenta de IRPF o del IRNR que en su caso corresponda. En este último caso, y para el caso de que se invoque la aplicación de un Convenio para evitar la Doble Imposición, deberá aportarse el Certificado de Residencia Fiscal en vigor, emitido por las autoridades fiscales del país de residencia del Premiado.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: Los participantes que accedan al link correspondiente a la encuesta, deberán aceptar con carácter previo a su realización la Política de Privacidad de IVECO ESPAÑA, S.L., a los efectos que sus datos sean incorporados al correspondiente fichero titularidad de esta entidad para el desarrollo y celebración del Sorteo.

ACEPTACIÓN Y LEY APLICABLE: La participación en el presente Sorteo implica necesariamente la aceptación íntegra de las presentes bases legales.

Estas bases legales se registrarán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.

Las bases del presente Sorteo se publicarán en la página web de IVECO www.iveco.es , estando a disposición de cualquier persona que desee consultarlas.